



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0003-CU-2015

Huancayo, 04 DIC 2015

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 01117-2015-CA/UNCP del 07 de octubre 2015, a través del cual la Presidenta de la Comisión de Admisión solicita dar facilidades al personal docente y administrativo para su participación en los exámenes de Admisión y CEPRE.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico."

Que, el Artículo 265°, Capítulo II: DEL PROCESO DE ADMISIÓN, Título VII del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que "El concurso público de admisión consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria, el mismo que es reglamentada".

Que, el Reglamento General de Admisión a Pregrado, contempla que la Comisión de Admisión coordinará con las autoridades universitarias, la organización y ejecución de todas las acciones concernientes al proceso de admisión;

Que, mediante Informe N° 0111-2015-JOGP/UNCP del 24 de noviembre 2015, el Jefe de la Oficina General de Personal, considera que es pertinente lo solicitado por la Comisión de Admisión mediante el Oficio N° 01117-2015-CA/UNCP en el cual fundamenta que para la elaboración de pruebas para los exámenes de admisión a la Universidad Nacional del Centro del Perú, necesariamente requiere la participación de los docentes elaboradores de preguntas, así como docentes validadores y de control de calidad de las mismas; asimismo participan los trabajadores administrativos en labores de apoyo como digitado, diagramación, logística y servicios diversos que el proceso requiere;

Que, las actividades arriba descritas, requieren internamiento en días laborables por lo general, viernes y no laborables, sábado y domingo de manera continua; descontándoseles o, tomados a cuenta de sus vacaciones por estos días de participación; situación que afecta los ingresos económicos y su derecho a vacaciones y les resulta desfavorables respecto a la bonificación que reciben por su participación; por lo mismo, muchos docentes y trabajadores se abstienen a participar, afectando la calidad de los procesos de elaboración de las pruebas, puesto que no permite seleccionar en forma rotativa a los mejores;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos no contemplados en las normas vigentes; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 25 de noviembre 2015;

RESUELVE:

- 1° DISPONER** que la participación del personal docente y administrativo en los exámenes de admisión y CEPRE UNCP sea considerada como cumplimiento de **Comisión Especial de Servicios Institucionales**.
- 2° DISPONER** que la Comisión de Admisión eleve a la Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal la lista completa de docentes y administrativos participantes en forma rotativa en cada proceso de Admisión para su justificación respectiva.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico a través de oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

RECTOR
HUANCAYO

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

